MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 18 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 20/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **JONICA S.A.**, con RUC N° 80017048-2, domiciliada en Mariano Molas N° 122, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Ing. **NATALICIO CHASE**, con Cédula de Identidad N° 721.270, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 20/2013, en fecha 16 de abril de 2.013 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varios Tramos de la Región Oriental, Obra 13: Tramo Acceso Casilla 2, Ramal 1 y 2 Distrito Raúl A. Oviedo, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 403/12 de fecha 20 de marzo de 2013.

El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 215/2015 de fecha 17/02/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 20/2013
b) Anexo 1: Documentación Técnica.
c) Anexo 2: Lista de cantidades y sus precios
d) Anexo 3: Cómputos métricos
e) Anexo 4: Especificaciones técnicas de Ítems nuevos
f) Anexo 5: Análisis de Precios Unitarios Ítems Nuevos
g) Anexo 6: Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución
h) Anexo 7: Atlas de Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/ Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está prevista en la partida 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

JONICA S.A

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 8.735.852.100 (Guaraníes ocho mil setecientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil cien), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 1.244.589.865 (Guaraníes, Un mil doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 16,61% del monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 contempla un plazo de ejecución de obra de 432 días.

El plazo de ejecución contractual original de la obra es de 360 días a partir de la Orden de Inicio emitida en fecha 01/02/2014. De acuerdo al relevamiento de campo realizado, se encontró importantes diferencias en varios ítems, en especial el ítem terraplén, lo que generó la suspensión del plazo contractual hasta tanto se haga una verificación del proyecto y su aprobación mediante el Convenio Modificatorio.

En tal sentido el inicio del plazo de ejecución de 432 días se computará a partir de la firma del presente Convenio Modificatorio N° 1, el cual contempla una ampliación de 72 días.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 90 días del mes de febrero de 2015.

Ing. NATALICIO CHASE
POR EL CONTRATISTA
JONICA S.A.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE